

Expte.: 1e/2022

Valencia, a 17 de mayo de 2022

Presidente

D. Alejandro Valiño Arcos

Vicepresidenta

Dña. Mercedes Sánchez-Escobero Fernández

Vocales

D. Mateo Castellá Bonet

D. Enrique Carbonell Navarro

Dña. Alejandra Pitarch Nebot

Secretaria

Dña. Lucía Casado Maestre

Por el ponente del Expediente de referencia, se dicta la siguiente

PROVIDENCIA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Mediante Resolución de este Tribunal del Deporte de fecha 6 de mayo de 2022, se acordó lo siguiente:

“2º. DECLARAR la suspensión cautelar del proceso electoral en la FTKCV en tanto se sustancian, por los cauces procedimentales oportunos, los recursos admitidos en la presente Resolución.

3º. REQUERIR a la Secretaría de la Comisión Gestora para que, con vistas a la sustanciación de los recursos, remita a este Tribunal del Deporte antes de las 14 h. del martes 10 de mayo de 2022:

- Copia del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de la FTKCV de 30 de abril de 2022 en la que conste el Punto del Orden del Día relacionado con la elección de la Junta Electoral federativa y, en especial, se indiquen las solicitudes presentadas, las admitidas, las inadmitidas, las causas de la inadmisión, así como el resultado del sorteo para la elección de la Junta Electoral Federativa de la FTKCV.*

- Copia de todas las solicitudes, con la documentación que las acompañaba, de las personas que se postularon como candidatos a integrar la Junta Electoral federativa, tanto de los impugnantes como de los que fueron admitidos, con expresa indicación de la fecha y la forma de presentación de sus candidaturas”.*

SEGUNDO. Posteriormente, mediante Resolución de este Tribunal del Deporte de fecha 12 de mayo de 2022, se ha dictado lo siguiente:

“En su virtud, este Tribunal del Deporte ORDENA, en ejecución de su Resolución de 6 de mayo de 2022 (Expediente 01e/2022) y con expreso apercibimiento de la responsabilidad disciplinaria en que podrían incurrir sus miembros (art. 124.2.b) de la Ley 2/2011):

1º. A la Junta Electoral de la FTKCV: abstenerse de toda actuación tendente a la prosecución del proceso electoral en tanto se sustancian los recursos admitidos en la referida Resolución.

2º. A la Comisión Gestora de la FTKCV: dar inmediato cumplimiento, a través de su Secretaría, al Punto Segundo de la Parte Dispositiva de la Resolución de 6 de mayo de 2022, por la que se requería la remisión de la siguiente documentación:

- Copia del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de la FTKCV de 30 de abril de 2022 en la que conste el Punto del Orden del Día relacionado con la elección de la Junta Electoral federativa y, en especial, se indiquen las solicitudes presentadas, las admitidas, las inadmitidas, las causas de la inadmisión, así como el resultado del sorteo para la elección de la Junta Electoral Federativa de la FTKCV.*

- *Copia de todas las solicitudes, con la documentación que las acompañaba, de las personas que se postularon como candidatos a integrar la Junta Electoral federativa, tanto de los impugnantes como de los que fueron admitidos, con expresa indicación de la fecha y la forma de presentación de sus candidaturas”.*

TERCERO. Por su parte, la Federación de Taekwondo de la Comunidad Valenciana, presentó en sede electrónica de la Generalitat Valenciana, y con fecha 10/05/2022, tres documentos:

“549AD75351377D6D9CA5F3E3E538301E729886C07D50DDA532E1E78C199761C5 (PDF)-Formulario datos generales

6A3A77B784B0FA3EE3047602B9540D2B09CE77320C5851E147959D78D9A450A8 (PDF)-Respuesta Expte : 01e/22

E624D8B67A68EC2997F5DF9C586A1B0A170FD1AA22B22840778F7E17186DEEA E (PDF)-Enlace Documentación Expediente 01e/22”.

CUARTO. Además de ello, mediante escrito de fecha 8 de mayo de 2022, el Sr. Francisco José Pozo Ortega, aporta documentación de correos electrónicos de federados de la FTKCV, solicitando su participación en el sorteo como miembro de la Junta Electoral.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Con base en los arts. 9 y 11.6 del Decreto 36/2021, de 26 de febrero, del Consell, de regulación del Tribunal del Deporte de la Comunitat Valenciana corresponde al integrante del Tribunal designado como ponente practicar, en su caso, antes de redactar la propuesta de resolución que habrá de ser debatida en pleno, las diligencias y actividades necesarias para esclarecer los hechos relevantes para la resolución que haya de dictarse.

SEGUNDO. Que la Secretaria General de la FTKCV ha remitido documentación a partir de la cual este Tribunal del Deporte ha elaborado la siguiente relación de personas admitidas y excluidas del sorteo para constituir la Junta Electoral de la FTKCV, omitiendo, por el carácter confidencial de los documentos o de su contenido, su traslado material a todos los interesados, que lo son todas aquellas personas que se postularon como candidatos a integrar la Junta Electoral de la FTKCV, con independencia de que sólo unos pocos hayan impugnado su composición:

FEDERADOS/AS ADMITIDOS/DAS:

FEDERADOS/AS	DOCUMENTACIÓN APORTADA
FLAVIU VALENTIN BALAN	SOLICITUD-DNI-TITULO BACHILLER O SIMILAR
JAVIER MATINEZ MAIRELLES	SOLICITUD-DNI-TITULO BACHILLER O SIMILAR
RODOLFO MISLATA GARCIA	SOLICITUD-DNI-TITULO BACHILLER O SIMILAR
ANGELA VINUESA SARION	SOLICITUD-DNI-TITULO BACHILLER O SIMILAR
JOSE J HERRERO BELDA	SOLICITUD-DNI-TITULO BACHILLER O SIMILAR
DAVID HERNANDEZ MOLINA	SOLICITUD-DNI-TITULO BACHILLER O SIMILAR
ALVARO TOMAS LOPEZ	SOLICITUD-DNI-TITULO BACHILLER O SIMILAR
JULIO SUBIRON SUBIRON	SOLICITUD-DNI-TITULO BACHILLER O SIMILAR
MAURO ORTIZ GARCIA	SOLICITUD-DNI-TITULO BACHILLER O SIMILAR
ELENA GONZALEZ CRESPI-BALEARES-	SOLICITUD-DNI-TITULO BACHILLER O SIMILAR
YOWANKA PALLARES ANDRES	SOLICITUD-DNI-TITULO BACHILLER O SIMILAR
ADRIAN GRANJO DE LA ROSA	SOLICITUD-DNI-TITULO BACHILLER O SIMILAR
AINHOA ECHEVARRIA MUT	SOLICITUD-DNI-TITULO BACHILLER O SIMILAR
JESSICA CARBALLO SILGADO	SOLICITUD-DNI-TITULO BACHILLER O SIMILAR

RAMÓN ROBLES ROCA	SOLICITUD-DNI-TITULO BACHILLER O SIMILAR
SEBASTIAN IULAN PEPTEA	SOLICITUD-DNI-TITULO BACHILLER O SIMILAR
ELOY MARMANEU BELTRAN	SOLICITUD-DNI-TITULO BACHILLER O SIMILAR
DANIEL GARCIA MICO	SOLICITUD-DNI-TITULO BACHILLER O SIMILAR
JUAN CARLOS DE LA ROSA MOLLON	SOLICITUD-DNI-TITULO BACHILLER O SIMILAR
ROLAND GOMBAU RIUS	SOLICITUD-DNI-TITULO BACHILLER O SIMILAR
YASMINA MEGIAS CARRION	SOLICITUD-DNI-TITULO BACHILLER O SIMILAR
FRANCISCO JAVIER SERRA BADIA	SOLICITUD-DNI-TITULO BACHILLER O SIMILAR
MARIA ROBLES SANZ	SOLICITUD-DNI-TITULO BACHILLER O SIMILAR
FERNANDO LLOPIS MELO	SOLICITUD-DNI-TITULO BACHILLER O SIMILAR
VICENT SANCHIS ALONSO	SOLICITUD-DNI-TITULO BACHILLER O SIMILAR
JUAN CARLOS CRECENTE PENALVA	SOLICITUD-DNI-TITULO BACHILLER O SIMILAR
NOELIA REDONDO	SOLICITUD-DNI-TITULO BACHILLER O SIMILAR
CAROLINA SANCHO LLÁCER	SOLICITUD-DNI-TITULO BACHILLER O SIMILAR
M ANGELES SARION FAYOS	SOLICITUD-DNI-TITULO BACHILLER O SIMILAR
MARTA GOMILA GARCIA	SOLICITUD-DNI-TITULO BACHILLER O SIMILAR
NORA RUIZ ALCAZAR	SOLICITUD-DNI-TITULO BACHILLER O SIMILAR
PAULA ARANZAZU PASTOR FENOLL	SOLICITUD-DNI-TITULO BACHILLER O SIMILAR
ALMUDENA FLORES RODRIGUEZ	SOLICITUD-DNI-TITULO BACHILLER O SIMILAR
JORGE JAVIER DIAZ	SOLICITUD-DNI-TITULO BACHILLER O SIMILAR
ENRIQUE JOSE SANCHO SANCHO	SOLICITUD-DNI-TITULO BACHILLER O SIMILAR

FEDERADOS/AS INADMITIDOS/AS

FEDERADOS/AS	CAUSA INADMISIÓN
STANISLAV ANGELOV ANGELOV	NO PRESENTA TITULO
PAULA ARANZAZU PASTOR FENOLL	NO PRESENTA TITULO
PABLO LOPEZ IBORRA	NO PRESENTA TITULO
MARIA JOSE ALFOCEA PAREDES	NO PRESENTA TITULO
JUAN MIGUEL LOPEZ LOPEZ	NO PRESENTA TITULO
JOSE RAMON ALMENAR GONZALEZ	NO PRESENTA TITULO
JOSE CARLOS BERNAL GARCIA	NO PRESENTA TITULO
JOSE ANTONIO MORALES GUERRERO	NO PRESENTA TITULO
JORGE GONZALEZ PASTOR	NO PRESENTA TITULO
JONAS MIRALLES ALVAREZ	NO PRESENTA TITULO
JESUS CASTELLANOS TORREGROSA	NO PRESENTA TITULO- NI DNI
HUGO JIMENEZ BOÑULS	NO PRESENTA TITULO- NI DNI
FRANCISCO GONZALEZ PASTOR	NO PRESENTA TITULO
DIEGO POZO FERNANDEZ	NO PRESENTA TITULO
DAMIAN DEREK BLANKER GELEZ FERNANDEZ	NO PRESENTA TITULO
CARLOS GOMEZ RUBIO	NO PRESENTA TITULO- NI DNI-NI CENSO
ANASTASIA IGNATYEV SABOUROVA	NO PRESENTA TITULO- NI DNI
ALI BOUSLAH GRINE	NO PRESENTA TITULO- NI DNI

PATRICIA INIESTA	NO PRESENTA TITULO- NI DNI
ARANTXA BENLLOCH	NO PRESENTA TITULO- NI DNI
VERONICA PEREZ MOYA	NO PRESENTA TITULO
JORGE JAVIER DIAZ GARRIDO	NO PRESENTA TITULO
FRANCISCO JOSE POZO ORTEGA	NO PRESENTA TITULO
VICTOR JESUSHURTADO JUAN	NO PRESENTA TITULO
JAVIER PIGNATELLI GARRIGOS	NO PRESENTA TITULO
ESTEFANIA ALMELA CERVERAE	NO PRESENTA TITULO
SONIA VILLANEUVA MARTINEZ	NO PRESENTA TITULO
NURIA CARDONA ARANDA	NO PRESENTA TITULO
MONICA IBAÑEZ BERNA	NO PRESENTA TITULO
SARA DEL MAR PEREZ PEÑALVA	NO PRESENTA TITULO
MAR MASSAGUER CUTILLAS	NO PRESENTA TITULO
GERMAN ROSES MENGUAL	NO PRESENTA TITULO
FELIX MORALES GONZALEZ	NO PRESENTA TITULO
ELENA LASERNA VILLANUEVA	NO PRESENTA TITULO
JESUS CASTELLANOS TORREGROSA	NO PRESENTA TITULO
ANDREA DIEGUEZ DOMINGUEZ	NO PRESENTA TITULO
CARLOS BAIGET ORTS	NO PRESENTA TITULO
CRISTINA DIAZ SAEZ	NO PRESENTA TITULO
ALEJANDRO CABEZA	INDICA GRADO EN SOLICITUD
ANGELA VINUESA	PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO
CARLOS BAIGUET	NO PRESENTA TITULO
CARLOS GOMEZ	NO PRESENTA TITULO- NI DNI
CLEMENTE HERNANDEZ	NO PRESENTA TITULO- NI DNI
CRISTINA DIAZ	NO PRESENTA TITULO
DAMIAN DEREK	NO PRESENTA TITULO
DIEGO POZO	NO PRESENTA TITULO
ENRIQUE ALARIO	NO PRESENTA TITULO- NI DNI
EVA MARIA DE LA GUIA CARRATALA	NO PRESENTA TITULO- NI DNI
FELIX MORALES GONZALEZ	NO PRESENTA TITULO
GERMAN ROSES MENGUAL	NO PRESENTA TITULO
HUGO JIMENEZ	NO PRESENTA TITULO- NI DNI
ISABEL ROS	NO PRESENTA TITULO
	EN SOLICITUD INDICA QUE ES
ISABEL ZAMORA	GRADUADO
JON ALONSO SARASUA	NO PRESENTA TITULO
LAURA PALOS	NO PRESENTA TITULO
RAMON ARCE	EN SOLICITUD INDICA TITULO FP1

TERCERO. Se acuerda por este Tribunal del Deporte, con traslado de la presente Providencia a la Comisión Gestora para que proceda a su inmediata publicación en la sección de la página web de la FTKCV dedicada al proceso electoral 2022, así como para que la notifique por correo electrónico a todas y cada una de las personas que presentaron su candidatura para integrar la Junta Electoral de la FTKCV, conceder plazo máximo de DOS (2) DÍAS hábiles a

todas las personas candidatas para que, si a su derecho conviene, aleguen cuanto estimen conveniente, con la salvedad de aquéllas cuyo recurso fue inadmitido por extemporáneo.

En consecuencia, este TDCV dicta

PROVIDENCIA del siguiente tenor:

- 1º. Dar traslado de la presente Providencia a la Comisión Gestora de la FTKCV.**
- 2º. Ordenar a la Secretaria General de la FTKCV a que proceda a la inmediata publicación de la Providencia en la sección de la página web federativa dedicada al proceso electoral 2022.**
- 3º. Ordenar a la Secretaria General de la FTKCV que haga llegar la presente Providencia a todas las personas candidatas a la Junta Electoral de la FTKCV.**
- 4º. Conceder a todas las personas candidatas, con la salvedad de aquellas cuyo recurso fue inadmitido por extemporáneo, plazo de DOS (2) días hábiles a contar desde la publicación o notificación para que, si a su Derecho conviene, puedan formular alegaciones sobre el contenido de la presente Providencia a través del siguiente enlace: https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=21136&version=amp.**

Notifíquese por la Secretaría de este Tribunal del Deporte la presente Resolución a la Comisión Gestora de la FTKCV.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y contra ella no cabe interponer recurso alguno por constituir un acto de trámite que ni decide directa o indirectamente el fondo del asunto, ni determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos (art. 112.1 de la Ley 39/2015).